



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO (PIANISTA ACOMPAÑANTE) DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de octubre de 2018 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Violonchelo (079), del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593), y de piano (423) del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594), esta Dirección Provincial

### RESUELVE

Aprobar y hacer público el listado definitivo alfabético y por puntuación de los aspirantes de la especialidad de piano del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, según Anexo que se adjunta, una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas.

El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. En caso de serle adjudicado un puesto al aspirante, si del examen de la documentación que debe presentar se desprende que no posee alguno de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 20 de diciembre de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL, (Resolución 4-7-2012, BOCYL 13 julio)  
(Firma en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.